



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támaras, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)  
ESTADO # 020

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2018-00014	Ejecutivo	Ana Libia Corredor Moreno	Jesús Dagoberto Ojeda	Aprueb. Liquid.-ordena comisorio	10/09/2020	2
2019-00078	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Moreno Fuentes	Aprueba liquidación costas	10/09/2020	1
2019-00078	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Moreno Fuentes	Reconoce apoderado Judicial	10/09/2020	1
2017-00048	Ejecutivo alimentos	Sol Neira Gómez Comayán	Pedro Gually Gualdrón	Aprueba liquidación crédito	10/09/2020	2
2015-00039	Ejecutivo alimentos	Alba Mayoly Cárdenas Suárez	Dumar Ariel Durán Tumay	Aprueba liquidación crédito	10/09/2020	2
2019-00060	Ejecutivo Alimentos	Martha Rocío Cuevas Ojeda	Ubaldo Rodríguez León	Aprueba liquidación crédito	10/09/2020	2
2017-00046	Ejecutivo de Alimentos	Clara Cecilia Sigua Cotinchara	Jorge Robinson Salas	Aprueba liquidación crédito	10/09/2020	2
2019-00094	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jose Santos Cañas Rincón	Reconoce Apoderado Judicial	10/09/2020	1
2019-00098	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Mariù Diaz Diaz	Reconoce Apoderado Judicial	10/09/2020	1
2019-00086	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Flor Daniela Diaz Diaz	Reconoce Apoderado Judicial	10/09/2020	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támaras- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 11 de septiembre del año 2020 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

LUZ DARY BECERRA BARRERA  
SECRETARIA